



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
LIMITADA

ICCD/COP(7)/L.14  
20 de octubre de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Séptimo período de sesiones  
Nairobi, 17 a 28 de octubre de 2005  
Tema 8 a) del programa

**COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Examen, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del Comité de Ciencia y Tecnología, incluidas sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes y su programa de trabajo, así como de la orientación que ha de impartirse a este órgano**

**Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología**

**Mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión 15/COP.6 sobre el mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT),

*Recordando también* la decisión 1/COP.6, en particular en lo que se refiere a la información y la comunicación,

*Tomando nota con reconocimiento* de la labor realizada por el Grupo de Expertos (GE) para llevar a cabo las tareas que se le encomendaron en su programa de trabajo, según figura en los documentos ICCD/COP(7)/CST/3, Add.1 y Add.2,

GE.05-70596 (S) 211005 211005

*Teniendo presente* que en la decisión 1/COP.6 se invitó a la secretaría a que, con el respaldo de las instituciones pertinentes, prestara más apoyo a actividades tales como la formación en universidades, las pasantías y las becas con referencia a los programas de acción,

*Observando* las recomendaciones formuladas por la Mesa del CCT sobre el mejoramiento de la eficiencia y eficacia del CCT,

*Teniendo presente* la decisión 17/COP.5, en particular el párrafo 8 de su anexo, en el que se señala que el programa de trabajo del Grupo de Expertos debería ser de carácter multianual, de un máximo de cuatro años,

1. *Pide* al Grupo de Expertos que prosiga sus actividades prioritarias y presente su informe al CCT en su octavo período de sesiones;
2. *Pide* que se reemplace a los miembros del Grupo de Expertos que no han respondido a las cartas de solicitud de información sobre su compromiso a participar en el GE;
3. *Pide* a la Mesa del CCT que prepare procedimientos revisados para la renovación de la composición del Grupo de Expertos a fin de que el CCT los examine en su octavo período de sesiones;
4. *Alienta* a los países Partes a que seleccionen a un corresponsal del CCT sobre ciencia y tecnología, bajo la coordinación del funcionario de enlace nacional;
5. *Pide* a la secretaría que facilite los vínculos de comunicación entre el Grupo de Expertos y la Mesa del CCT;
6. *Celebra* el establecimiento del programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
7. *Pide además* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su próximo período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

-----